

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**RIBATEJADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 4/2022 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería por acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por cualquier interesado y se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <http://ribatejada.sedelectronica.es>. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ribatejada, a 30 de junio de 2022.—El secretario, Jorge Martínez Lázaro.

(03/13.765/22)

